

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año IV

7 de marzo de 1985

— Número 10

Página 679

I LEGISLATURA

SUMARIO

Página

1. Proyectos de ley.

Enmiendas al articulado:

- Creación del Consejo Regional de la Juventud de Cantabria 0-13 681

Correcciones de errores y admisión a trámite de nuevas enmiendas: 0-12
- Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985. 689

4. Propuestas de resolución.

4.2. Mociones.

Aprobación por el Pleno:

- Construcción de presas en Cantabria 2-511-00/507 691

4.3. Propositiones no de ley.

Aprobaciones por el Pleno:

- Protección de árboles singulares de Cantabria 4-x-14 693

- Plan para la incentivación de los productos agroalimentarios de Cantabria 4-5-17 695

Caducada:

- Cierre del diario "Alerta", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-x-08 697

Escritos iniciales:

- Dragado del puerto nuevo de Santoña, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-x-16 699

- Utilización de la antigua red ferroviaria de AZSA para la construcción de un vial que una Reocín con Hinojedo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-x-17 701

- Desaparición del Regimiento Valencia, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-x-18 703

- Creación de un Centro Territorial de Documentación Educativa, -- Página
presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-S-19 705

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

Escritos iniciales:

- Gastos realizados con cargo al programa de perfeccionamiento de/
personal, incluido en la Ley de Presupuestos Generales de la Di-
putación Regional de Cantabria para 1984, Nº 123, formulada por/
D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-114-II 707
- Gastos realizados con cargo al Fondo de Investigación Sanitaria,
incluido en la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Re-
gional de Cantabria para 1984, Nº 124, formulada por D. Martín -
Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-114-12 709
- Construcción de la piscina cubierta de Santander, Nº 125, formu-
lada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socia-
lista 3-A-114-13 711
- Realización de obras aprobadas en las pistas de atletismo de La/
Albericia, Nº 126, formulada por D. Martín Silván Delgado, del -
Grupo Parlamentario Socialista 3-A-114-14 713

5.3. Con respuesta escrita.

Escrito inicial:

- Debate en el Pleno de la Asamblea sobre Administración Pública -
Regional, Nº 112, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del/
Grupo Parlamentario Socialista 3-C-107-C 715

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

- 8.2.1. Reuniones celebradas del 20 de febrero al 4 de marzo 717
- 8.2.2. Relación de documentos presentados del 20 de febrero al 4 -
de marzo 717
- 8.2.3. Convocatorias 718

1. Proyectos de ley.

CREACION DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA.

Enmiendas al articulado.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de las enmiendas al articulado del proyecto de ley de creación del Consejo Regional de la Juventud de Cantabria, presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista.

Palacio de la Diputación, Santander, 1 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.ENMIENDA NUMERO 1

FIRMANTE: Grupo Mixto

Enmienda nº 1

De Modificación al nombre de la ley.

TEXTO QUE SE PROPONE:

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA

MOTIVACION:

Suprimir la palabra "Regional" puesto que se da una reiteración/respecto al ámbito territorial, simplificándose con ello las siglas de C.R.J.C. a C.J.C. y logrando una más fácil y sencilla identificación de las mismas.

ENMIENDA NUMERO 2

FIRMANTE: Grupo Mixto

Enmienda nº 2

De Adición al artículo 3º, por la que se añade un apartado más, / el "e".

TEXTO QUE SE PROPONE:

e) Todas las Asociaciones Juveniles reconocidas legalmente con organización propia que no reunan los requisitos dispuestos en el apartado "a".

MOTIVACION:

Con este artículo 3, cerca de un 70% de las Organizaciones Juveniles inscritas en el Registro Regional de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud quedan excluidas del Consejo de la Juventud de Cantabria.

Se da la particularidad que a la mayoría de estas organizaciones le es prácticamente imposible alcanzar los requisitos establecidos en el punto a. del presente artículo, sobremanera a organizaciones del interior de la Región, donde el reducido número de población y el carácter aislado de los pueblos impide la implantación y el número de miembros exigido.

Con este apartado, damos cabida en este Consejo de la Juventud de Cantabria a estas Asociaciones minoritarias, quienes por su debilidad de recursos y medios están más necesitadas del apoyo de este/

Organismo.

ENMIENDA NUMERO 3
FIRMANTE: Grupo Mixto

Enmienda nº 3

De Adición al artículo 6º, por la que se añade un apartado más, / el "d".

TEXTO QUE SE PROPONE:

D) 4 Delegados de las organizaciones juveniles comprendidas en el apartado D., del artículo 3º.

ENMIENDA NUMERO 4
FIRMANTE: Grupo Mixto

Enmienda nº 4

De Modificación al artículo 6º, Apartado C.

TEXTO QUE SE PROPONE:

- | | | | | | | | | | |
|---|----------|-----|-----|------------|----|-------|-------|-------------|-------------|
| 1 | Delegado | por | los | municipios | de | hasta | 5.000 | habitantes. | |
| 5 | " | " | " | " | de | 5.001 | hasta | 30.000 | habitantes. |
| 7 | " | " | " | " | de | más | de | 30.001 | habitantes. |

MOTIVACION:

Que el C.J.C. pierde uno de sus fines más importantes: "ser cauce de participación de todas las realidades juveniles".

Que las organizaciones juveniles de carácter local no están suficientemente representadas, con lo cual no se incentiva la creación/ de los Consejos Municipales, cuando éste debería ser un fin esencial de cualquier política juvenil que se precie de potenciar el -- asociacionismo juvenil. Al parecer no está en el texto del Consejo/ de Gobierno lo que en su día se consensó con las organizaciones juveniles.

ENMIENDA NUMERO 5
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 1

De Modificación al enunciado del Proyecto de Ley.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Proyecto de Ley sobre Creación del Consejo de la Juventud de -- Cantabria".

MOTIVACION:

Por innecesario.

ENMIENDA NUMERO 6
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 2

De Supresión al párrafo tercero y cuarto de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE SUPRIME:

"y ello porque el Consejo de Gobierno de Cantabria considera como uno de los objetivos de especial atención todo lo que se refiere a la problemática de la juventud como realidad social.

De esta manera se constituye el Consejo Regional de la Juventud - como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Queda estructurado como órgano colegiado de representación, organizado de forma eminentemente democrática y autónoma, en el que puede tener cabida todo tipo de Asociaciones, Federaciones, Consejos Municipales de la Juventud, etc. Deberá ser una entidad de defensa de los intereses generales de este sector social tan definido, velando por el ejercicio de sus derechos y procurando una más efectiva incorporación de la juventud a la vida política, social, económica y cultural".

MOTIVACION:

Dichos conceptos ya vienen expresados en el articulado del Proyecto de Ley.

ENMIENDA NUMERO 7

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 3

De adición a la Exposición de Motivos, como párrafo tercero.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"El asociacionismo juvenil constituye una base fundamental de configuración de la sociedad, y un elemento dinamizador de la convivencia democrática y de proyección hacia un futuro de paz y progreso.

Para un desenvolvimiento de asociaciones y entidades juveniles de la Región es necesario crear un órgano de encuentro que institucionalice y promueva la participación libre y eficaz de la juventud en -- cuantas acciones se orienten a mejorar el marco político, social, -- económico, cultural y deportivo en que debe desarrollarse.

MOTIVACION:

Se debe contemplar en la Exposición de Motivos de este proyecto - el reconocimiento al fomento del asociacionismo juvenil como fundamental para el desarrollo de dicha política juvenil.

ENMIENDA NUMERO 8

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 4

De ordenación al artículo 2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 2.

2-1 Los objetivos y fines del Consejo de la Juventud de Cantabria serán:

Apartados a, b, c, d, igual al proyecto. El apartado ñ pasa a ser el f.

2-2 Corresponde al Consejo de la Juventud de Cantabria el ejercicio de las siguientes funciones:

Apartados e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, del proyecto que se con--

vierten en los a, b, c, d, e, f, g, h, i, j.

MOTIVACION:

Mejor ordenación del texto.

ENMIENDA NUMERO 9

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 5

De Adición al artículo 2 (Objetivos y fines).

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 2-1

Apartado G.

"Procurar una incorporación más activa de la juventud en la vida social, política y cultural de nuestra Región".

MOTIVACION:

Mejorar el texto.

ENMIENDA NUMERO 10

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 6

De Adición al artículo 2, apartado 2-2 (funciones del Consejo).

TEXTO QUE SE PROPONE:

Añadir 3 apartados más, que son:

k) Fomentar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes que habitan en el medio rural y urbano.

l) Contribuir al desarrollo del ocio educativo y activo de la Juventud, instando a la Administración Pública la creación de instalaciones, servicios y ayuda para el tiempo libre de la juventud.

m) Ser informado preceptivamente antes de su promulgación de cuantas disposiciones legales dicten las Instituciones y Administraciones Públicas de Cantabria sobre temas que afecten a la Juventud.

MOTIVACION:

Mejorar el texto.

ENMIENDA NUMERO 11

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 7

De Adición al artículo 3º, apartado a).

TEXTO QUE SE PROPONE:

"y cuenten con un número mínimo de 150 miembros y se hallen inscritas como tales en el Registro Especial que a este efecto se creará en la Dirección General de la Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes".

MOTIVACION:

Para un mejor conocimiento de la existencia de dichas asociaciones.

ENMIENDA NUMERO 12

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 8

De Adición al artículo 3, apartado b).

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 3.

Apartado b-5.

Hallarse inscritos en el Registro Especial que en el apartado a)/ se menciona.

MOTIVACION:

Por ser indispensable dicho Registro.

ENMIENDA NUMERO 13

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 9

De Modificación al artículo 4, párrafo 2º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En todo caso la estructura interna y funcionamiento de aquélla de berán ser democráticos, no haber sido promovidos con ánimo de lucro/ y acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

MOTIVACION:

Condiciones democráticas que deberá cumplir cualquier asociación.

ENMIENDA NUMERO 14

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 10

De Modificación al artículo 6º, párrafo C.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Los delegados de los Consejos Municipales en la siguiente proporción:

- 1 Delegado de los municipios de hasta 5.000 habitantes.
- 5 Delegados de los municipios de 5.001 hasta 30.000 habitantes.
- 7 Delegados de los municipios de más de 30.001 habitantes.

MOTIVACION:

Proporcionalidad correcta en el que tanto las mayorías como las - minorías ocupan el lugar que les corresponden.

ENMIENDA NUMERO 15

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 11

De Modificación a la disposición adicional primera con texto alternativo.

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

"El Consejo de la Juventud de Cantabria presentará a través de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte el anteproyecto de presupuesto, acompañado de la correspondiente memoria, a efectos de su tramitación, conforme previene la legislación vigente.

Igualmente, rendirá cuentas anuales de la ejecución de sus presupuestos".

MOTIVACION:

Por no prever dichos conceptos el proyecto de ley.

ENMIENDA NUMERO 16

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 12

De Adición a las Disposiciones Adicionales.

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

"Los actos administrativos emanados de los órganos del Consejo, serán recurribles directamente en vía contencioso-administrativa con arreglo a la Ley Reguladora de dicha jurisdicción".

MOTIVACION:

Por no prever dicho concepto el proyecto de ley.

ENMIENDA NUMERO 17

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 13

De Adición a las Disposiciones Adicionales.

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICION ADICIONAL CUARTA

"Al Consejo de la Juventud de Cantabria no le serán aplicables -- las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales, autónomas y gozarán de las exenciones tributarias establecidas o que se establezcan en favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

MOTIVACION:

Por no prever dicho concepto el proyecto de ley.

ENMIENDA NUMERO 18

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 14

De Adición a las Disposiciones Transitorias.

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

"La Comisión Gestora a la que se refiere la disposición anterior, velará por el cumplimiento de lo dispuesto legalmente para el acceso de las entidades que lo soliciten al Consejo de la Juventud de Cantabria siempre que tengan derecho a ello según esta ley.

A tal fin, establecerá el mecanismo de comprobación que estime --

conveniente y podrá reclamar la asistencia material y técnica de la Dirección Regional de la Juventud y Deporte asistida, a su vez, en/cuanto pudiera ser necesario, por los órganos competentes de la Administración Regional".

MOTIVACION:

La Comisión Gestora deberá ser la que asuma el papel del Consejo de la Juventud hasta tanto en cuanto éste no esté legalmente constituido.

ENMIENDA NUMERO 19

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 15

De Adición a las Disposiciones Transitorias.

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

"La Comisión Gestora, en un plazo de 6 meses, dispondrá la convocatoria de la 1ª Asamblea General del Consejo de la Juventud, que - se constituirá según el baremo de representación que establece la - presente ley".

MOTIVACION:

La Comisión Gestora deberá asumir este papel hasta tanto en cuanto el Consejo de la Juventud y sus correspondientes órganos queden constituidos.

1. Proyectos de ley.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1985.

- Corrección de error (enmiendas parciales).

PRESIDENCIA

Observado error en la publicación de las enmiendas parciales al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985, aparecidas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 8, correspondiente al día 1 de marzo de 1985, se subsana aquél en la siguiente forma:

En la página 628, octava línea, donde dice "Enmienda nº 56", debe decir "Enmienda nº 57".

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

- Corrección de error (informe de la Ponencia).

PRESIDENCIA

Observados errores en la publicación del informe de la Ponencia del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985, aparecido en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 9, correspondiente al día 1 de marzo de 1985, se subsanan aquéllos en la siguiente forma:

En la página 660, línea veintitrés, donde dice "Enmienda número 27", debe decir "Enmienda número 21".

En la página 662, párrafo final, donde dice "y 19 del Grupo Mixto", debe decir "y 79 del Grupo Mixto".

En la página 663, novena y décima líneas, donde dice "... número 83 del Grupo Parlamentario Mixto al concepto 781 del programa 331-35", debe decir "... número 93 del Grupo Parlamentario Mixto al concepto/ 781 del programa 331-36".

En la página 667, línea quince, donde dice "Enmienda número 113 del Grupo Parlamentario Socialista", debe decir "Enmienda número 113 del Grupo Parlamentario Mixto".

En la página 675, segunda línea, donde dice "capítulo 354-55", debe decir "programa 354-55".

En la misma página 675, línea doce, donde dice "Enmienda número 295", debe decir "Enmienda número 206".

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

- Admisión a trámite de nuevas enmiendas.

PRESIDENCIA

Habiendo sido admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de - Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, en sesión celebrada el 5 de marzo de 1985, las enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos - Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985, números/ 110 del Grupo Parlamentario Socialista y 19 del Grupo Parlamentario/ Mixto, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de dichas enmiendas, con la corrección de errores que expusieron los - presentantes de las mismas.

Palacio de la Diputación, Santander, 6 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

ENMIENDA NUMERO 99. BIS
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 110

De Supresión del concepto 461, del Capítulo 4, Programa 614-101, / Pesca marítima interior, marisqueo y acuicultura.

MOTIVACION:

El concepto no es justificable.

ENMIENDA NUMERO 257 BIS
FIRMANTE: Grupo Mixto

Enmienda nº 19

De Supresión del Programa Oficina de relaciones con la CEE, de la Sección 2; Programa 124-11; Capítulo 1-2; Artículos 14, 16, 20, 22 y 23; Conceptos 141, 160, 202, 220, 222, 226, 227 y 230.

MOTIVACION:

En su actual funcionamiento no se justifica por no tener una adecuada planificación ni estructura.

4. Propuestas de resolución.

4.2. Mociones.

CONSTRUCCION DE PRESAS EN CANTABRIA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la moción aprobada por el Pleno, en su sesión del día 22 de febrero de 1985, relativa a construcción de presas en Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 25 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se realicen las gestiones encaminadas a paralizar los proyectos de construcción de una presa en el término municipal de Vega de Pas, hasta tanto se hayan/realizado todos los estudios suficientes que demuestren la necesidad de la misma y la inviabilidad de otros proyectos alternativos y que puedan cumplir la finalidad de la citada presa.

Que el Consejo de Gobierno informe detalladamente de las expresadas gestiones y estudios alternativos."

Palacio de la Diputación, Santander, 25 de febrero de 1985.

Vº Bº.: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

El Secretario Primero.- Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

PROTECCION DE ARBOLES SINGULARES DE CANTABRIA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento/ de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la - Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Ple_{no} de la Asamblea, en su sesión del día 22 de febrero de 1985, rela-
tiva a protección de árboles singulares de Cantabria.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 25 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Artículo 1º

El Gobierno Regional entrará en contacto con los Ayuntamientos al objeto de elaborar un catálogo de árboles singulares en Cantabria a/ conservar y proteger.

Artículo 2º

Se propondrá a los Ayuntamientos participar al 50% con la Diputa-
ción Regional en el arbitrar una compensación económica destinada a/
los propietarios de los árboles catalogados como especies a conser-
var al objeto de garantizar su supervivencia.

Artículo 3º

En los casos en los que los Ayuntamientos no colaboren en el pro-
yecto, será la Diputación Regional la encargada de financiar el pro-
yecto.

Artículo 4º

Se editará un catálogo de árboles o manchas de árboles singulares
con relación de ubicación y propietarios."

Palacio de la Diputación, Santander, 25 de febrero de 1985.

Vº Bº.: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

El Secretario primero.- Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

PLAN PARA LA INCENTIVACION DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CANTABRIA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento/ de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la - Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Ple - no de la Asamblea, en su sesión del día 22 de febrero de 1985, rela - tiva al Plan para la incentivación de los productos agroalimentarios de Cantabria.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 25 de febrero de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Artículo 1º

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca presentará a la - Asamblea Regional un Proyecto de Ley mediante el cual se regulará la - concesión de "Denominaciones de origen" a los productos agroalimenta - rios de Cantabria. El plazo para la presentación de dicho Proyecto - de Ley es de tres meses.

Artículo 2º

La "Denominación de origen" irá complementada con un sello acredi - tativo de aval de calidad garantizado por la Consejería de Agricultu - ra, Ganadería y Pesca del Consejo de Gobierno de Cantabria, con el - espíritu de representar la máxima garantía de calidad del producto - correspondiente.

Artículo 3º

Con carácter de prueba, los productos que seguidamente se relacio - nan serán objeto de actuaciones inmediatas, de manera que se logre - potenciar su presencia en los mercados, sirviendo esta experiencia - piloto para contribuir al mejor diseño del Plan de Medidas para la - Incentivación de los Productos Agroalimentarios de Cantabria:

- Quesos "de Cantabria"
 - . Aliva
 - . Tresviso
 - . Pasiego
- Almejas "de Pedreña"
- Langosta "de Cantabria"
- Cocido "de Cantabria"
- Cocido "de Liébana"
- Limones "de Novales"
- Anchoa "de Cantabria"
- Orujo "de Potes"
- Pimientos "de Isla"
- Sobao "Pasiego"
- Quesada "Pasiega"

Palacio de la Diputación, Santander, 25 de febrero de 1985.

Vº Bº.: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.
El Secretario primero.- Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

CIERRE DEL DIARIO "ALERTA".

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

CADUCADA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado la caducidad de la proposición no de ley relativa al cierre del diario "Alerta", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el B.O.A. nº 26, de 9-5-84, al no proceder/ el mantenimiento de la misma por ser la realidad actual distinta de la que existía cuando se presentó el 25 de abril de 1984 y por no haber solicitado el Grupo proponente, en ningún momento, su inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

DRAGADO DEL PUERTO NUEVO DE SANTOÑA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a dragado del puerto nuevo de Santoña.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Portavoz del Grupo Parlamentario -- Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria y para que la Cámara adopte su correspondiente propuesta de resolución, presenta al Pleno la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

RELATIVA AL DRAGADO DEL PUERTO NUEVO DE SANTOÑA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El nuevo puerto de Santoña, que reúne unas condiciones inmejorables, tanto estratégicas como de acceso y seguridad, no reúne las necesarias para la campaña o costera del atún ya que los pesqueros de toda la zona cantábrica utilizan para su captura el cebo vivo y en consecuencia se ven imposibilitados para permanecer en él debido a su escaso calado que les impide el poder tener trabajando las bombas de alimentación de sus tanques o viveros en los que mantienen vivo el cebo necesario para sus faenas pesqueras.

La escasa agua que queda bajo sus quillas, estando atracados y en marea baja, hace que las bombas aspiren fango, cieno y cuantos depósitos inorgánicos u orgánicos pueda haber en el fondo del puerto, -- dándose el caso de que incluso aspiran anguilas y otras especies marinas que habitan en ellos, siendo esto causa de la muerte del cebo/ que necesitan mantener vivo en sus tanques para poder pescar.

Por tal causa, la flota atunera de bajura se ve en la necesidad de salir del puerto y tener que fondear en la costa, entre Punta del Caballo o faro de Santoña y la Punta del Pescador, con los siguientes trastornos, que son:

1º.- Estar obligados a permanecer fondeados en la costa a pesar de tener un buen puerto en las cercanías.

2º.- Necesitar mantener a bordo un personal de guardia en previsión de cualquier contingencia, que en caso de mal tiempo o de pronóstico desfavorable es prácticamente toda la tripulación.

3º.- Serles necesario un servicio de embarcaciones para los rele-

vos de tripulación con objeto de mantener las guardias.

49.- El innecesario riesgo de peligro que presenta todo lo expuesto para las vidas y los bienes de estos pescadores.

Todo esto ocasiona, no solamente un perjuicio para las embarcaciones locales o de la región de Cantabria, sino, asimismo, para los intereses de todo el puerto de Santoña en general, ya que son bastantes los pesqueros de otras regiones del Cantábrico que acuden a este puerto, como lo demuestran las estadísticas de la Cofradía de Pescadores del mismo, y que están dejando de arribar a él para su pertrechamiento, avituallamiento e incluso para sus descargas por estos motivos.

Hallándose próximas las fechas más propicias para poder efectuar el dragado que este puerto necesita para quedar en las adecuadas condiciones, en evitación de todo lo expuesto y para preservar los intereses de los pescadores de la región de Cantabria, así como los generales del puerto de Santoña, se formula a la Asamblea Regional la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

El Consejo de Gobierno adoptará las medidas necesarias para que, de forma urgente, se tomen las medidas necesarias al objeto de que se lleve a cabo el adecuado dragado del puerto nuevo de Santoña y éste se termine antes de que dé comienzo la costera del atún del presente año 1985.

En Santander, a 20 de febrero de 1985.

El Portavoz: Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

UTILIZACION DE LA ANTIGUA RED FERROVIARIA DE AZSA PARA LA --
CONSTRUCCION DE UN VIAL QUE UNA REOCIN CON HINOJEDO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a utilización de la antigua red ferroviaria de AZSA para la construcción de un vial que una Reocín con Hinojedo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Portavoz del Grupo Parlamentario -- Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria y para que la Cámara adopte su correspondiente propuesta de resolución, presenta al Pleno la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Habiendo sido cerrado el tramo ferroviario que une las empresas - Asturiana del Zinc, en Reocín, con la factoría de esta misma empresa/ en Hinojedo, atravesando Ganzo, Dualez y Viveda con paso a nivel, -- consideramos que esta vía de comunicación puede ser aprovechada como carretera que facilite y mejore la preocupante situación de incomunicación de los pueblos de Ganzo y Dualez.

Siendo esta una buena oportunidad para conectar las cinco grandes empresas de esta comarca, así como para facilitar el acceso de los trabajadores de los distintos pueblos de las mismas, de manera que se podría evitar el paso de los camiones con destino a estos recintos fabriles por el centro de Torrelavega y dar acceso directo al -- puerto de Hinojedo.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria se arbitren -- los medios para que se proceda a la utilización de la antigua red ferroviaria de AZSA para la construcción de un vial que una Reocín con Hinojedo. Esta fórmula posibilitará la resolución de los problemas de las comunicaciones con Ganzo y Dualez, así como los de Suances y Santillana del Mar, ya que la construcción del nuevo vial les afectará directamente.

En Santander, a 20 de febrero de 1985.

Firmado."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

DESAPARICION DEL REGIMIENTO VALENCIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la desaparición del Regimiento Valencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Portavoz, del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria y para que la Cámara adopte su correspondiente propuesta de resolución, presenta al Pleno la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Como consecuencia del Plan Estratégico diseñado en la actualidad por el Ministerio de Defensa, se ha reestructurado la organización del Ejército de Tierra en la península. Parte como premisa, dicho Plan, de la defensa peninsular ante un enemigo procedente del sur, por lo que se organiza una primera línea defensiva formada por las Brigadas 21, 22, 23, de guarnición de Andalucía.

Más a retaguardia, se articula otra línea con dos brigadas de Levante, una en Badajoz, otras en Madrid y una brigada paracaidística, también de guarnición, en las cercanías de Madrid. La última línea está constituida por la Brigada de Caballería de Salamanca y la Brigada Aerotransportable de La Coruña. Todo ello está complementado con dos brigadas de montaña, entre Cataluña y Aragón, y otras dos, igualmente de montaña, entre Navarra y Vascongadas.

Esta situación, de ser definitiva, conlleva la desaparición de la Guarnición del Regimiento Valencia de Santander. Cantabria sería la única Comunidad Autónoma que no cuente con unidades militares.

INCIDENCIA EN CANTABRIA DE ESTA MEDIDA:

1.- Desaparición de un Regimiento, cuyos orígenes se remontan al año 1657, con gran arraigo social y sentimental en la vida de la ciudad de Santander en el presente siglo.

2.- Puesto que en el futuro, un 40% de los soldados prestarán sus servicios en acuartelamientos de su región de origen, al quedarse Cantabria como única región de España sin unidades militares, todos los cántabros tendrán que salir a otros lugares de España a realizar sus prácticas militares, con grave deterioro económico para sus familias y de desarraigo social.

3.- Económicamente, es una nueva empresa que se cierra en Cantabria. El Regimiento Valencia tiene una plantilla fija de 97 personas, más 800 soldados, lo que genera un volumen de gasto en Cantabria -- que puede calcularse en 400 millones anuales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto en la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

Que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno con carácter urgente inicien las gestiones oportunas con el Ministerio de Defensa tendentes a garantizar la supervivencia en Cantabria de alguna unidad militar que, aun aceptando que operativamente/ el Regimiento Valencia no sea necesario en su actual emplazamiento y misión, pudiera concretarse en una Unidad de Automóviles, el antiguo A.B.Q. o alguna otra de carácter logístico.

Para garantizar este objetivo, los poderes públicos regionales, - fundamentalmente Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Santander, deben ofrecer alternativa de ubicación en terrenos adecuados de la posible unidad militar.

En Santander, a 22 de febrero de 1985.

EL PORTAVOZ.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

CREACION DE UN CENTRO TERRITORIAL DE DOCUMENTACION EDUCATIVA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un centro territorial de documentación educativa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y concordantes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria y para que la Cámara adopte su correspondiente propuesta de resolución, presenta al Pleno la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

RELATIVA A LA CREACION DE UN CENTRO TERRITORIAL DE DOCUMENTACION/ EDUCATIVA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El 11 de enero de 1982 se publicó en el B.O.E. el Estatuto de Autonomía para Cantabria. En su preámbulo se señala que nuestra Región posee una entidad histórica definida y que su Estatuto es la expresión jurídica de su identidad regional.

La profundización en nuestra identidad regional no se adquiere solamente con la sanción por parte del Parlamento de un Estatuto de Autonomía o por el simple traspaso de competencias de la Administración Central a la Administración Regional. Es necesario poner a disposición de la población recursos válidos a fin de que la construcción de la autonomía real sea una obra colectiva en la que participe toda nuestra Comunidad.

El territorio local, comarcal o regional proporciona los aportes económicos, culturales, técnicos y sociales de toda comunidad que hacen posible su carácter diferenciador y son la expresión de su propia identidad.

Arraigar nuestro sistema educativo al medio y fundamentarle en la realidad territorial es un objetivo inaplazable para toda comunidad que desee avanzar en la construcción y consolidación de sus instituciones de autogobierno, para lo cual es preciso estimular la transformación permanente de contenidos, métodos y objetivos del sistema educativo, de forma que los centros escolares enraícen en la realidad territorial de la que emergen, en la que encuentran su razón de

ser y a la cual han de servir.

Procesar de una forma sistemática las localidades y comarcas que componen nuestra Comunidad Autónoma con todos sus aportes económicos, históricos, culturales y sociales y ponerlo a disposición de todos - nuestros centros escolares, proporcionará un sentido localista y comarcal de nuestra cultura, que será base y fundamento de una proyección universal del individuo.

De esta manera, cada territorio cultural aportará los contenidos/ curriculares a los centros de enseñanza y la cultura local, comarcal o regional estará presente, viva y activa y será utilizada como inicio, medio didáctico o como elemento estimulador para conseguir alcanzar los objetivos educativos de carácter general propuestos por el Estado.

Por todo ello, sometemos al Pleno de la Asamblea Regional, para su aprobación, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

Que por parte del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria se inicie el estudio para la creación de un Centro Territorial de documentación educativa.

En Santander, a 26 de febrero de 1985.

Fdo.: MIGUEL ANGEL PALACIO.- Diputado Regional.
LUIS SAINZ AJA.- Portavoz."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

GASTOS REALIZADOS CON CARGO AL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL, INCLUIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1984 (Nº 123).

Presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 123, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos realizados con cargo al programa de perfeccionamiento de personal, incluido en la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MARTIN SILVAN DELGADO, Diputado Regional, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984, figura en la Sección 7, Servicio 02, Concepto 647, - para realizar un programa de perfeccionamiento de personal. En el -- anexo de inversiones se señala que se utilizarían para cursos de larga duración o de perfeccionamiento en España o en el extranjero.

Dado que el control del gasto es uno de los principales fines de la Asamblea Regional, se PREGUNTA:

¿Cómo y en qué se ha gastado la asignación correspondiente al Concepto 647 de la Sección Siete?.

En Santander, a 21 de febrero de 1985.

Fdo.: MARTIN SILVAN DELGADO."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

GASTOS REALIZADOS CON CARGO AL FONDO DE INVESTIGACION SANITARIA, INCLUIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1984 (Nº 124).

Presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado/ admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 124, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo -- Parlamentario Socialista, relativa a gastos realizados con cargo al Fondo de investigación sanitaria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MARTIN SILVAN DELGADO, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y/ siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE - ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional para Cantabria para 1984, figura en el Servicio 04, de la Sección siete, -- una partida de 80.000.000 de pesetas correspondientes al concepto - 785.- Fondo de investigación sanitaria.

Dado que entre las funciones de la Asamblea Regional está la de/ controlar las acciones del Consejo de Gobierno, se pregunta:

¿Cómo se ha gastado la partida señalada y qué garantías ha tomado para la correcta utilización de los 80.000.000 de pesetas?.

En Santander, a 21 de febrero de 1985.

Firmado."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

CONSTRUCCION DE LA PISCINA CUBIERTA DE SANTANDER (Nº 125).

Presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado/ admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 125, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo -- Parlamentario Socialista, relativa a construcción de la piscina cubierta de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MARTIN SILVAN DELGADO, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y/ siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE - ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984 existe una partida, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas, dotada con setenta millones para construir la primera - fase de una piscina cubierta en Santander.

Dado que se había incluido esta obra en el Plan de Instalaciones Deportivas para 1984, obras sin duda necesaria, era de prever que - para su aprobación se habían dado todos los requisitos que la normativa de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte exigía. Tras/ la comparecencia del Sr. Mañero, entonces Consejero, ante la Comisión de Educación y Cultura el día 22 de diciembre de 1984, se desprende que no se ha iniciado la construcción de la piscina cubierta de Santander porque no se han puesto a disposición los terrenos necesarios por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Por todo lo anterior, se pregunta:

¿La causa de la no iniciación de la construcción de la piscina - cubierta en Santander es el no haber cumplido la normativa dictada/ para la construcción de instalaciones deportivas?.

En Santander, a 27 de febrero de 1985.

Firmado."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

REALIZACION DE OBRAS APROBADAS EN LAS PISTAS DE ATLETISMO DE LA ALBERICIA (Nº 126).

Presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 126, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de obras aprobadas en las pistas de atletismo de la Albericia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MARTIN SILVAN DELGADO, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984 figura, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas, una partida para dotar a las pistas de atletismo de La Albericia de gradas en cuyos bajos se ubicarían los vestuarios, gimnasio y almacén para el material.

Cuando estamos terminando febrero de 1985, no sólo no se han realizado las obras aprobadas, sino que ni tan siquiera se han iniciado. Una vez más el Consejo de Gobierno pone de manifiesto su incapacidad para ejecutar los proyectos previstos en los Presupuestos de la Diputación Regional, originando, en el caso a que nos referimos, graves perjuicios a los atletas cántabros al no poder contar con las instalaciones necesarias para poder entrenar y competir en condiciones mínimamente aceptables.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Por qué no se han realizado las obras aprobadas en las pistas de atletismo de La Albericia?.

En Santander, a 27 de febrero de 1985.
Firmado."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

DEBATE EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA SOBRE ADMINISTRACION PUBLICA REGIONAL (Nº 112).

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 112, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a debate en el Pleno de la Asamblea sobre Administración Pública Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de marzo de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JOSE LUIS MARCOS FLORES, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada de forma ESCRITA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Durante el discurso de investidura del Excmo. Sr. Presidente del Consejo, D. Angel Díaz de Entresotos, se prometió a la Cámara un debate plenario sobre la Administración Pública Regional de la Diputación de Cantabria.

El Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia, D. Manuel Pardo Castillo, en su última comparecencia ante la Comisión de Administración Pública anunció que referido debate se celebraría durante el actual período de sesiones.

Como quiera que los artículos 163 y 55 del Reglamento de la Asamblea contemplan un procedimiento especial para debates de esta naturaleza, procedimiento que, probablemente, fuese el que tendría intención de utilizar el Consejo cuando anunció el debate, se pregunta:

¿Cuándo va a elevar el Consejo de Gobierno a la Asamblea la comunicación correspondiente para celebrar en Pleno de la Asamblea el debate anunciado sobre Administración Pública Regional?.

En Santander, a 26 de febrero de 1985.

Firmado."

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas.

(Del 20 de febrero al 4 de marzo)

Día 20:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 21:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 22:

- Pleno de la Asamblea.

Día 25:

- Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 1:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 4:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.

(Del 20 de febrero al 4 de marzo)

Día 20:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa al dragado del Puerto Nuevo de Santoña.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa a utilización de la antigua red ferroviaria de AZSA para la construcción de un vial que una Reocín con Hinojedo.

Día 21:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Asamblea a fin de que explique la "crisis del Consejo de Gobierno".
- Escrito presentado por D. Martín Silván Delgado, -- del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta - con respuesta oral ante el Pleno relativa a gastos/ realizados con cargo al programa de perfeccionamiento de personal, incluido en la Ley de Presupuestos/ Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984.
- Escrito presentado por D. Martín Silván Delgado, -- del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta - con respuesta oral ante el Pleno relativa a gastos/ realizados con cargo al Fondo de investigación sanitaria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales

de la Diputación Regional de Cantabria para 1984.

Día 22:

- El Presidente del Consejo de Gobierno comunica el cese del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, D. Mariano Mañero Monedo.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa a desaparición/ del Regimiento Valencia.
- Escrito presentado por D. José Antonio Rodríguez -- Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, como interpelación relativa a subvención de 500.000 pesetas al Ayuntamiento de Voto.

Día 26:

- Escrito presentado por D. José Luis Marcos Flores, / del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta - con respuesta escrita relativa a debate en el Pleno de la Asamblea sobre Administración Pública Regional.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como proposición no de ley relativa a la -- creación de un centro territorial de documentación/ educativa.

Día 27:

- Enmiendas al proyecto de ley sobre creación del Consejo Regional de la Juventud de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.
- Escrito presentado por D. Martín Silván Delgado, -- del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta - con respuesta oral ante el Pleno relativa a construcción de la piscina cubierta de Santander.
- Escrito presentado por D. Martín Silván Delgado, -- del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta - con respuesta oral ante el Pleno relativa a realización de obras aprobadas en las pistas de atletismo/ de La Albericia.

Día 28:

- Documentación consistente en la Memoria anual del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio" que remite el Consejo de Gobierno a petición de D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario/ Socialista.
- Enmiendas al proyecto de ley sobre creación del Consejo Regional de la Juventud de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Día 4:

- Escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre la posible contaminación de varias partidas de "Agua de Solares".

8.2.3. Convocatorias.

Día 8 de marzo:

- Pleno de la Asamblea.